

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

Folio 2983986-

DECRETO N° T- 424

CASTRO, 22 de Noviembre 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°48 del 23.11.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$1.000.000, al **CLUB DEPORTIVO MARITIMO**, RUT N°71.910.500-9, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°81 del 02.03.1990, Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, Folio N°157 de fecha 30.07.2004; representado por su Presidente Sr. (a), Alex Maldonado Aguilar, destinado cancelación arriendo canchas, colaciones, traslados, arbitraje, honorarios profesores.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, impútese en la Cuenta 24.01.004.005.005 (J. Márquez - \$250.000), 24.01.004.005.001 (J. Alvarez - \$250.000), 24.01.004.005.003 (J. Muñoz - \$500.00), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-